

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante el Decreto número 2025-3390, de fecha 5 de junio de 2025, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en el BOE número 142, de 15 de junio de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer dos plaza de Operario de Establecimientos de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, mediante el sistema de oposición, en turno libre, reservadas a personas con discapacidad no intelectual. La convocatoria, junto con sus correspondientes bases, fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2023-3132, de 8 de mayo de 2023, con rectificación de errores en el decreto 2023-3303, de fecha 12 de mayo de 2023.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 58, de 19 de mayo de 2023, con corrección de errores en el número 65, de 7 de junio de 2023, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 97, de 23 de mayo de 2023.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que, en cumplimiento de la Base Séptima de las citadas bases, una vez expirado el plazo de presentación de instancias procede que por la Presidencia de la Corporación se dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con la citada Base Séptima, dicha resolución contendrá como anexo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión, en su caso, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web, señalándose un plazo de quince días hábiles para subsanación que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo citado de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

R-202501529



II.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para la adopción de la presente resolución en virtud del artículo 34.1.h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión de dos plazas de Operario de Establecimientos a que se refiere el Antecedente de Hecho Único anterior, la cual se incluye en el anexo de esta resolución, conforme se detalla y teniendo en cuenta, en su caso, las causas de exclusión que se indican.

Segundo.- Publicar la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web corporativa (www.diputaciondezamora.es), con expresión de las causas de exclusión. Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen sobre la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo anterior de esta resolución.

ANEXO

PLAZA: OPERARIO DE ESTABLECIMIENTOS

Lista provisional de aspirantes admitidos en el turno libre cupo personas con discapacidad

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***1360**	ARRIBAS MUÑOZ	JASIEL
2	***6537**	BENITO DEL ESTAL	TOMAS ANTONIO
3	***2832**	DOMÍNGUEZ ANTÓN	ANTONIO VICENTE
4	***5789**	FIDALGO BUENO	LUIS MIGUEL
5	***4872**	GARCÍA GAGO	DIEGO
6	***3059**	GONZÁLEZ PÉREZ	CARLOS
7	***5043**	MARTIN IGLESIAS	JACINTO
8	***4515**	PRIETO MIGUEL	MIGUEL ÁNGEL
9	***1056**	RAMOS DE LA CALLE	DIMAS

R-202501529



*Lista provisional de aspirantes excluidos en el turno libre
cupo personas con discapacidad*

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	***4374**	ALARMA MOLPECERES	LUIS ALBERTO	A, B, C, G
2	***1609**	ALONSO CALZADA	FERNANDO EULOGIO	G
3	***7903**	GARCÍA VALDUNCIEL	FRANCISCO JAVIER	A, B, C
4	***5340**	JUANES GARCÍA	ANTONIO	A, B, C
5	***6200**	MUÑOZ BLANCO	ARMANDO	E
6	***1240**	RIO VAQUERO	RICARDO	B, F

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No señala en la solicitud participar en el cupo de discapacidad.
- B. No manifiesta en la solicitud el grado de discapacidad requerido en la convocatoria.
- C. No señala en la solicitud el tipo de discapacidad no intelectual requerido en la convocatoria.
- E. No aporta dictamen técnico-facultativo de discapacidad requerido en la convocatoria.
- F. Solicitud en formato procesador de textos sin firmar.
- G. No firmar la solicitud.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Zamora, 6 de junio de 2025.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202501529

